



Resolución Administrativa n° 258-2011-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 09 de noviembre del 2011

VISTOS:

Los acuerdos adoptados en la última sesión de trabajo con la Comisión Distrital de Magistrados de la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca el 07 de noviembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Con resolución administrativa n° 019-2011-P-CSJCA-PJ, de fecha 05 de enero del 2011 expedida por esta Presidencia de Corte, se designa a Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual, Presidente de la Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca, como Magistrado Coordinador de los órganos jurisdiccionales del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, en adición a las funciones propias como Juez Superior;

El proceso de implementación del nuevo sistema procesal penal en Distrito Judicial de Cajamarca se sujeta a la elaboración de políticas que permitan como función general participar, coadyuvar y viabilizar el referido proceso de conformidad con lineamientos institucionales, para lo cual resulta relevante el monitoreo de proceso de implementación de los órganos permanentes y transitorios (liquidadores);

En ese sentido y siendo uno de los objetivos principales de la Presidencia de esta Corte Superior desarrollar acciones y gestiones necesarias para la buena marcha de los órganos jurisdiccionales del Nuevo Código Procesal Penal con la finalidad de brindar un servicio de calidad a favor de los usuarios judiciales finales, en este contexto resultando necesario la realización de las visitas y capacitación a dichos órganos jurisdiccionales a cargo de los equipos de trabajo conformados;



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Asimismo, se debe indicar que las visitas de monitorio a los órganos jurisdiccionales son para diagnosticar el proceso de implementación del nuevo modelo procesal y la capacitación servirá para dotar a los magistrados y personal con lineamientos que permitan potenciar los criterios doctrinarios para la resolución de conflictos y cumplir con decisiones ejecutivas que viabilicen los procedimientos que vienen implementando en el nuevo modelo procesal; a la culminación de dicha jornada el Juez Coordinador o jueces coordinadores a cargo de los grupos de trabajo deberán emitir un informe a esta Presidencia y al Equipo Técnico de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal;

En tal sentido, estando a lo dispuesto por el artículo 90° - inciso 3 - de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR los acuerdos adoptados en la sesión de trabajo de la Comisión Distrital de Magistrados de la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca llevada a cabo el 07 de noviembre del 2011, conforme el acta de su propósito que forma parte integrante de la presente resolución;

SEGUNDO: DISPONER la realización de las visitas judiciales en el Distrito Judicial de Cajamarca conforme al cronograma propuesto para el monitoreo, funcionamiento y producción de los órganos jurisdiccionales, y capacitación de los magistrados y personal judicial que conocen materia penal;

TERCERO: DESIGNAR como responsables de las visitas de monitoreo y capacitación de los órganos judiciales del nuevo modelo procesal penal a los magistrados Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual, Juez Superior Coordinador, Elard Fernando Zavalaga Vargas Juez Superior y Jorge Fernando Bazán Cerdán, Juez Superior, integrantes de la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, los mismos que deberán emitir un informe de la labor realizada;



CUARTO: APROBAR la conformación de los equipos de trabajo a cargo de la visita de monitoreo y capacitación de los magistrados y personal judicial inmerso en el nuevo modelo procesal penal los mismos que estarán integrados conforme se ha establecido en el acta adjunta que forma parte integrante de la presente resolución;

QUINTO: APROBAR los contenidos temáticos a desarrollarse durante la capacitación en los juzgados penales de las provincias bajo la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, conforme lo indicado en el acta anexa a la presente resolución;

SEXTO: DISPONER que la Oficina de Administración Distrital de la Corte de Justicia de Cajamarca atienda con cargo al procedimiento administrativo pertinente y partida presupuestaria correspondiente los viáticos que permitan el desarrollo de las visitas y capacitaciones programadas;

SÉTIMO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, Equipo Técnico de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, Administración Distrital, Oficina de Personal de esta Corte, y del Diario Judicial La República para su publicación, para los fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

PERCY HARDY HORNA LEÓN
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA



SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE MAGISTRADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL

ACTA

En la ciudad de Cajamarca, siendo las ocho de la mañana del día siete de noviembre del dos mil once, reunidos la Comisión Distrital de Magistrados para Implementación del nuevo código procesal penal, conformada por Percy Hardy Horna León (Presidente de Corte), Ricardo Sáenz Pascual (Juez Superior), Jorge Fernando Bazán Cerdán (Juez Superior Provisional), y los magistrados Elard Fernando Zavalaga Vargas (Juez Superior), Jorge Manuel Pajares Gálvez, José Daniel Santos Holguín Morán, Germán Enrique Merino Vigo, Edwin Rafael Llanos Malca (Jueces del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Juzgado Penal Unipersonal, respectivamente), Orlando Tapia Burga, Ingrid Renee Pajares Acosta y Luis Antonio Rodríguez Correa (Jueces del Primer, Segundo y Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria, respectivamente), Ever Luis Chávez Vásquez, Administrador del Módulo Penal, asimismo se contó con la presencia de Markho Manuel Estrada Morán (Asesor Legal), a fin de llevar a cabo la reunión de trabajo programada por el día de hoy y hora señalados, desarrollando la agenda con el siguiente resultado:

I. INFORME

El Presidente de Corte procede a informar a los presentes sobre los lineamientos establecidos respecto de las funciones a cargo de la gestión administrativa y gestión jurisdiccional, indicando que, la primera, se encuentra a cargo del Administrador del módulo (programación y conformación de colegiado), y la segunda, bajo la dirección de los magistrados (gestión de audiencia, interpretación y aplicación correcta de la norma), resaltando que ambas funciones se ejercen de manera separada sin la permisión de intervención de una gestión para con la otra gestión.

Asimismo, entregó las resoluciones administrativas con los lineamientos implementados para el cumplimiento de la finalidad del nuevo modelo procesal penal para su debida observancia.

II. PROBLEMÁTICA

Respecto de la agenda de programación de audiencia se indica:

Es necesario contar con algunas recomendaciones de los jueces para dinamizar la programación y reprogramación de audiencias.

Existen problemas en la instalación de audiencia por la carente o deficiente notificación, inasistencia injustificada de las partes, exceso del tiempo programado para la realización de las audiencias (genera la reprogramación de la siguiente audiencia).



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

En relación a las actas de audiencias:

Hay una demora en la revisión y suscripción de las actas por parte de los magistrados lo que impide su asociación en el sistema dentro del plazo legal. La demora en algunos casos se debe a las licencias de los magistrados de manera imprevista.

Respecto a la conformación del Colegiado

Las programaciones de las audiencias del Colegiado se hacen aleatoriamente; la prolongación en el tiempo para su desarrollo desencadena el cruce con las audiencias programadas a los unipersonales e impide su instalación; en algunos casos las reprogramaciones para el día siguiente se cruza con la audiencia del otro Colegiado que se ha conformado.

III. ACUERDOS

Luego de la identificación de problemas y deliberación de fórmulas de solución se acordó la realización de visitas a los órganos judiciales del nuevo sistema procesal penal y la capacitación de los magistrados y personal con conceptos jurídicos y procedimientos que plasmen las bondades de este sistema procesal; acciones que estarán a cargo de los grupos de trabajo conformados bajo la supervisión de los magistrados integrantes de la Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca.

Las vistas se realizarán en las fechas programadas y los integrantes de los grupos de trabajos serán magistrados del modelo procesal penal y personal del módulo penal, a saber tenemos:

GRUPOS DE TRABAJO		
Provincia de Cajamarca (14, 15 y 16 de Noviembre del 2011)		
I. GRUPO	CARGO FUNCIONAL	CARGO DE COMISIÓN
1.Elard Fernando Zavalaga Vargas.	Juez Superior - Sala de Apelaciones	Coordinador
2.Germán Enrique Merino Vigo.	Juez Penal Unipersonal	Integrante
3.Ingrid Renee Pajares Acosta.	Jueza de Investigación Preparatoria	Integrante
4.Jhuliana Marisol Mendoza Quintos.	Asistente Jurisdiccional	Integrante
5.Rosa Isabel Pajares Vásquez.	Asistente Judicial	Integrante
6.Milagros del Carmen Cerna Torres.	Asistente Jurisdiccional de Juzgado	Integrante
Provincias de San Marcos - Cajabamba (21, 22 y 23 de Noviembre del 2011)		
II. GRUPO	CARGO FUNCIONAL	CARGO DE COMISIÓN
1.Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual.	Juez Superior – Sala de Apelaciones	Coordinador
2.José Daniel Santos Holguín Morán.	Juez Penal Unipersonal	Integrante
3.Roger Mendoza Herrera.	Especialista Judicial de Audiencia	Integrante
4.Juan Carlos Vargas Vilela.	Especialista Judicial de Juzgado	Integrante
Provincias de Contumazá (Tembladera) – San Miguel (La Florida) - San Pablo (21, 22 y 23 de Noviembre del 2011)		
III. GRUPO	CARGO FUNCIONAL	CARGO DE COMISIÓN
1.José Fernando Bazán Cerdán.	Juez Superior - Sala de Apelaciones	Coordinador
2.Edwin Rafael Llanos Malca.	Juez Penal Unipersonal	Integrante
3.Orlando Tapia Burga.	Juez de Investigación Preparatoria	Integrante
4.Miguel Ángel Guevara Salazar.	Asistente Jurisdiccional de Juzgado	Integrante
5.Lorena Ibeth Carrión Rojas.	Especialista Judicial de Sala	Integrante
Provincias de Bambamarca – Chota (Huambos y Tacabamba) – Santa Cruz (29,29 y 30 de Nov. y 01 Dic. 2011)		
IV. GRUPO	CARGO FUNCIONAL	CARGO DE COMISIÓN
1.Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual.	Juez Superior - Sala de Apelaciones	Coordinador
3.José Daniel Santos Holguín Morán.	Juez Penal Unipersonal	Integrante
2.Walter Agustín Jiménez Bacilio.	Juez de Investigación Preparatoria	Integrante
3.Ever Luis Chávez Vásquez.	Administrador de Módulo Penal	Integrante
5.Roger Mendoza Herrera.	Especialista Judicial de Audiencia	Integrante
6.Juan Carlos Vargas Vilela.	Especialista Judicial de Juzgado	Integrante
Provincias de Celendín – Bolívar (05, 06 y 07 de Diciembre del 2011)		
V. GRUPO	CARGO FUNCIONAL	CARGO DE



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

COMISIÓN		
1. José Fernando Bazán Cerdán.	Juez Superior - Sala de Apelaciones	Coordinador
2. Edwin Rafael Llanos Malca.	Juez Penal Unipersonal	Integrante
3. Ingrid Renee Pajares Acosta.	Jueza de Investigación Preparatoria	Integrante
4. Lorena Ibeth Carrión Rojas.	Especialista Judicial de Sala	Integrante
5. Richard Alexander Cabrera Villa.	Especialista Judicial de Juzgado	Integrante

Durante la realización de la visita a los órganos jurisdiccionales penales los magistrados y personal deberán revisar las carpetas de trámite y establecer los defectos y bondades que se viene dando en la sustanciación de las mismas; asimismo los magistrados y personal para la capacitación desarrollaran los siguientes ejes temáticos:

1. Seguridad Ciudadana
 - A. Prisión Preventiva.
 - B. Determinación de la Pena.
 - C. Pena Suspendida.
 - D. Beneficios Penitenciarios.
 - E. Criterios Jurisprudenciales
2. Gestión de Audiencia
 - A. Dirección Judicial.
 - B. Tiempo de duración de las audiencias
 - C. Reprogramación de audiencias
 - D. Transcripción de actas
 - E. Plazo de la revisión de actas
 - F. Plazo en el registro de actas y resoluciones
3. Gestión Administrativa
 - A. Separación de funciones
 - B. Programación de audiencias
 - C. Conformación de colegiados

Luego, se agrega que se debe acceder a una agenda flexible a cargo del administrador del modulo penal teniendo en cuenta el tiempo de duración según la complejidad de las actuaciones probatorias con la finalidad de evitar exceder el tiempo programado e interferir con la audiencia siguiente; Los Jueces deben ordenar la asistencia compulsiva durante la realización de la audiencia, pues sólo se precisa de verificar la incapacidad de ubicar al testigo con lo que se evita la reprogramación y recargar la agenda programada.

Respecto de la redacción de actas, se debe optar por la permanencia del personal a fin de arribar a la especialización y que la transcripción a cargo de los especialistas de audiencias sea un resumen sustancial de lo actuado sin alterar lo actuado en todo caso subsanar las omisiones mediante resolución. La conformación del colegiado a cargo del administrador del módulo penal seguirá siendo de manera aleatoria considerando los cuatro juzgados unipersonales.

Para la descongestión de la agenda de audiencias es preciso que los magistrados cuenten con criterios expeditivos como sucede con la declaración de la contumacia en una audiencia y los apercibimientos de



multa frente a las inconcurrencias de las partes para lograr la instalación de la audiencia asegurando su asistencia.

IV. AJUSTES

Asimismo, deberá someter a conocimiento de la Comisión Distrital de Implementación las deficiencias incurridas por el Ministerio Público dentro del nuevo modelo procesal penal para que adopte las medidas correctivas vinculadas a temas como el plazo razonable de la investigación preparatoria, para lo cual resulta relevante la observancia del plazo de la prisión preventiva la misma que deberá tenerse como un referente para la duración de la investigación preparatoria.

También se deberá recomendar a adopción de medidas correctivas en la calidad y oportunidad de los requerimientos de acusación fiscal y el empleo de mecanismos alternativos de descongestionamiento procesal como resulta ser la acusación directa, proceso inmediato, principio de oportunidad entre otros.

Se comunica a los intervinientes que la próxima reunión se realizará luego de la realización de las visitas y capacitaciones programadas previo informe de los coordinadores a fin de evaluar el cumplimiento de los acuerdos arribados. Siendo las 11:30am, se concluyó la sesión de trabajo, suscribiendo los participantes mencionados al inicio de la presente acta.